UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 22 **DE 2017**

(18 OCT 2017)

Por el cual se modifica el parágrafo del artículo quinto del Acuerdo 20 del 31 de agosto 2017

EL CONSEJO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 20 del 31 de agosto de 2017, se convocó a los interesados en participar en el proceso de designación de un Representante Principal de la Comunidad Universitaria, para integrar el Comité de Verificación para el Cumplimiento del Fallo de la Acción Popular Radicación 11001333103020090042802.

Que el parágrafo del artículo quinto del citado acuerdo establece: "(...) *El Consejo Superior Universitario, en la sesión del mes de septiembre designará al candidato que obtenga la mayoría de votos como Representante Principal* (...)"

Que por situación de agenda de los Consejeros fue necesario programar la sesión presencial del Consejo Superior Universitario para el 18 de octubre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el parágrafo del artículo quinto del Acuerdo 20 del 31 de agosto 2017, el cual quedara así:

PARÁGRAFO.- El Consejo Superior Universitario, en la sesión del mes de octubre designará al candidato que obtenga la mayoría de votos como Representante Principal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo No. 20 del 31 de agosto de 2017, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 18 OCT 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó - Anddy Ladino, Supernumeraria - Secretaría General.

Revisó - Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez - Secretaria General